

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1108
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE
INDICA.
REQUINOA, 24 de Abril de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 964 de fecha 23.04.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 23.04.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Josefina Sepúlveda Hernández, por la elaboración de 10 Cajitas de Chocolates Artesanales que serán entregados como obsequio a Delegación Sueca que visitará la comuna el día Miércoles 24 de Abril de 2013, por un monto total de \$ 30.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 23.04.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Josefina Sepúlveda Hernández, Rut 10.392.512-6, con domicilio en Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, para que elabore 10 cajitas de Chocolates Artesanales, para ser entregados como obsequio a "Delegación Sueca", que visita la comuna el día Miércoles 24 de Abril de 2013, por un monto total de \$ 30.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimento para personas", Programa Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE